



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2026

Expte. N° 4/2026-SAC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI N° 34.868.887; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. RODRÍGUEZ para que preste servicios en la SECRETARÍA ACADÉMICA, colaborando en la atención de mesa de entradas y derivación de documentación; apoyo en tareas administrativas generales, gestión documental en el sistema SUDOCU (incluyendo escaneo, carga, seguimiento y distribución digital de documentos), colaboración en la tramitación de expedientes, redacción de notas y pases y asistencia en gestiones administrativas asignadas correspondiente a esa Secretaría, pudiendo además ser requerida su intervención en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

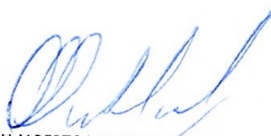
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

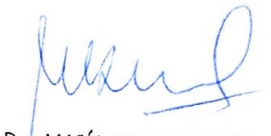
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI N° 34.868.887.

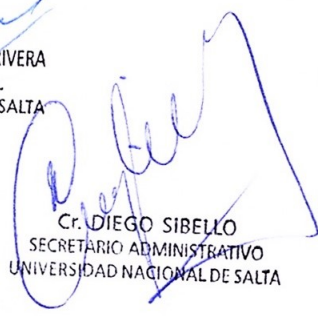
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0006-2026